

Informe Sobre Pasivos Contingentes

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRESENTE:

1 de Enero al 30 de Septiembre del 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el H. Ayuntamiento de Tulum al 30 de Septiembre del 2024, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

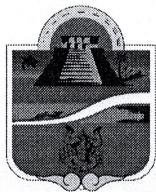
No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral I, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien



(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

LIC. MARIA TERESA ARANA SANCHEZ
DIRECTORA DE EGRESOS Y FINANZAS

LIC. BERNABÉ ANTONIO MIRANDA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL

MTRA. RIFKA RENÉE QUERUEL NUSSBAUM
SÍNDICO MUNICIPAL

C. DIEGO CASTAÑON TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL